

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.

- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de la constancia de inscripción en el registro forestal nacional (SEMARNAT-03-047), bitácora No. 23/BW-0053/11/15.

- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al nombre de tercero autorizado para recibir notificaciones, en página 1.

- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. **Firma del titular:** 
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



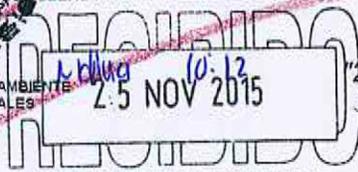


Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Delegación Federal de Protección al Ambiente

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

4586

OFICIO N° 03/ARRN/1808/15
BITÁCORA: 23/BW-0053/11/15



Chetumal, Quintana Roo, a 13 de Noviembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"



C. TOMAS AUGUSTO PORRAS MIAN
REPRESENTANTE LEGAL DE
EJIDO SAN ANTONIO TUK
DOMICILIO: CASA EJIDAL S/N;
COLONIA SAN ANTONIO TUK, C.P. 77806; SAN ANTONIO TUK
MUNICIPIO DE JOSE MARIA MORELOS; QUINTANA ROO

23 de noviembre del 2015
Recibido en el Oficio

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 11 de noviembre de 2015, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Aprovechamiento de Recursos Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción I de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrito con fecha 09 de agosto de 2006, el Programa de Manejo Forestal de tipo intermedio, integrado en el **LIBRO QROO, TIPO PI, VOLUMEN 3, NÚMERO 16, AÑO**, del (los) predio (s) y su respectivo Código de Identificación **Ejido San Antonio Tuk, N23006ANT001 y Ejido San Antonio Tuk, P23006ANT001**; ubicado en el municipio de JOSE MARIA MORELOS; autorizado mediante Oficio Número **03/ARRN/752/2006**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

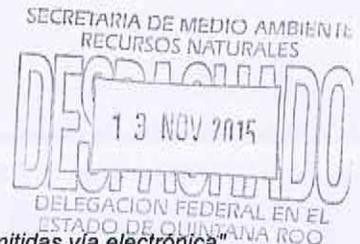
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL



LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica."

C.c.p. Lic. Carolina García Cañón.- Delegada Federal de la PROFEPA en el Estado de Quintana Roo.- cargarcia@profepa.gob.mx.
Lic. Javier Castro Jiménez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.-javier.castro@qr.semarnat.gob.mx



JLP/HCJ/YMG/SPA

